



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-831
SALTA, 23 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 11.237/2013 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Lucía Beatriz del Carmen Nieva - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que la Mg. Nieva desempeña en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "ZOOLOGIA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – de la Escuela de Biología (con licencia extraordinaria sin goce de haberes (Res. DNAT-2019-1371)

Que a la fecha se encuentra ejerciendo el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva en misma asignatura y carreras, obtenido por promoción transitoria (Res. DNAT-2019-1371)

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

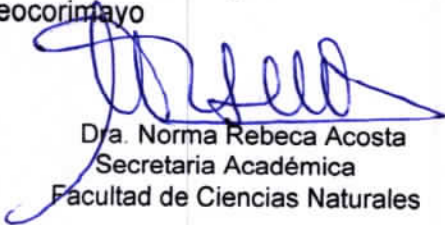
RESUELVE:

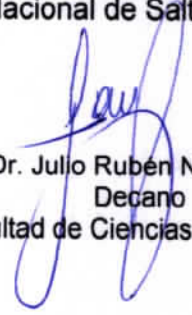
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada interpuesta por la M.Sc. **LUCÍA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA** – DNI N° 13.033.746 - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – en los cargos de: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (con licencia sin goce de haberes) y profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "ZOOLOGIA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, a partir del **1 de julio de 2022**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Mg. Nieva tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Mg. Nieva, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agréguese copia al Expediente N° 10647/2019. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorinayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales